



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	<b>INSERCCIONES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas    :-:    De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1982</b>	<b>Miércoles 17 de febrero</b>	<b>Número 38</b>



### GOBIERNO CIVIL

#### Unidad de Administración Local

##### Concentración del reemplazo 1981. Segundo llamamiento

El Excelentísimo señor General Gobernador Militar remite a este Gobierno Civil la nota, que después se inserta, referida a concentración del Reemplazo 1981, segundo llamamiento, con ruego de que, conocida por los Alcaldes, den la necesaria difusión, a fin de que su contenido llegue a conocimiento de los Reclutas del R/81-2.º, cuya concentración en la Caja de Recluta dará comienzo el próximo día 22 del actual.

##### Gobierno Militar de Burgos

##### Concentración del Reemplazo 1981. Segundo llamamiento. Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento a los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los Reclutas del Reemplazo 1981-2.º puedan efectuar los viajes necesarios para la concentración desde sus pueblos a las Cajas de Reclutas de que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este derecho deben ser informados los Reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente las empresas civiles de transporte en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

##### Equipaje-cuántia de los socorros

Desde el día que los Reclutas salen de sus casas a efectos de con-

centración, tienen derecho a sus devengos reglamentarios, en aplicación de estos derechos todos cuantos precisen realizar alguna comida durante el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuarse a razón de las cantidades siguientes:

- Para desayuno, 25 pesetas.
- Para primera comida, 90 ptas.
- Para segunda comida, 74 ptas.

De los socorros entregados en las cuantías expresadas, se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al C. I. R. de destino con expresión de nombres, cantidades y fechas correspondientes.

Los Reclutas deben ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco-petate, les será prohibido el uso de maletas y transportes de bustos de cualquier clase.

Lo que se publica en este periódico oficial, al objeto indicado.

Burgos, 11 de febrero de 1982. El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Resolución del Tribunal Calificador de la Oposición libre y restringida convocada por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, para proveer en propiedad treinta plazas de Peones Camineros de la Sección de Obras y Vías Provinciales, por la que se fija el lugar, día y hora en que habrán de desarrollarse los ejercicios, así como el orden de actuación de los opositores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria

de Oposición libre y restringida convocada para proveer en propiedad treinta plazas de Peones Camineros, se ha constituido con fecha 11 de febrero, el Tribunal que ha juzgar esta oposición, acordando lo siguiente:

**Primero.**— Que el reconocimiento médico de los opositores tenga lugar los días 8, 9, 10, 11 y 12 de marzo próximo, en el Hospital Provincial, a partir de las diez horas, cada día.

**Segundo.**— Citar a los opositores que superen el reconocimiento médico en el Parque de Maquinaria de la Corporación, sita en la calle Alfonso VIII, s/n., el día 15 de marzo y siguientes, a las nueve horas, para realizar el ejercicio práctico.

**Tercero.**— Que efectuado el sorteo público de los opositores, ha dado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

#### TURNO LIBRE

##### Reconocimiento médico, día 8 examen, día 15

1. Pascual Peral, Luis.
2. Pastor Hernán, Jaime.
3. Pedrosa Ortega, Carlos-Gonzalo.
4. Peña Pérez, Fernando.
5. Peña Vicario, Ramón.
6. Peñas Andrés, Juan.
7. Peñas Andrés, Julián.
8. Peñafiel Heras, Manuel.
9. Peñafiel Irazábal, Angel.
10. Peraita García, Ramón.
11. Pérez Arriaga, Román.
12. Pérez Cuesta, Jesús.
13. Pérez García, Feliciano.
14. Pérez Gómez, José-Antonio.
15. Pérez Gómez, José-Luis.

16. Pérez López, Victorino.
17. Pérez Marcos, Ramón.
18. Pérez Martínez, Julián.
19. Pérez Moreno, Angel.
20. Pérez Rojo, Abraham.
21. Pérez Rojo, Dionisio.
22. Pérez Rupérez, Teódulo.
23. Pérez Tijero, Juan-José.
24. Porras Delgado, Fidel.
25. Porras Varga, Jesús.
26. Porras Varga, Pedro-Jesús.
27. Prieto Román, Damián.
28. Puras Ayala, Alfonso.
29. Redondo Cortezón, Enrique.
30. Redondo Márquez, Antonio.
31. Regúlez Pérez, Ernesto.
32. Revilla Temiño, Tomás-Santiago.
33. Riaño Molina, Alfredo.
34. Riaño Sancha, Heliodoro.
35. Rilova Martínez, Fernando.
36. Rincón González, Alfonso.
37. Rodrigo Arnáiz, Bernardo.
38. Rodríguez Barbero, Serafín.
39. Rodríguez Ebro, Jesús.
40. Rodríguez García, Basilio.
41. Rodríguez García, Francisco-José.
42. Rodríguez Ortega, Francisco-Javier.
43. Rodríguez Rodríguez, Avelino.
44. Rodrigo Miguel, Eduardo.
45. Rojo Gutiérrez, Angel.
46. Rojo Gutiérrez, Angel-Mariano.
47. Romartínez Infante, José-María.
48. Rubio Zorrilla, José-Luis.
49. Ruiz Alarcía, Angel.
50. Ruiz Heras, Antonio.

*Reconocimiento médico, día 9,  
examen, día 16*

51. Ruiz Mariscal, Angel.
52. Ruiz Martínez, Pablo-Javier.
53. Sáez Ortiz, Félix.
54. Sáiz Manchado, José-Antonio.
55. Sáinz Sanz, Emérito.
56. Sánchez Cuevas, Juan-Manuel.
57. Santaefemia Gómez, Lorenzo.
58. Santamaría Gutiérrez, Elías.
59. Santamaría Heras, César.
60. Santamaría Martínez, Miguel.
61. Santamaría Pérez, Cipriano.
62. Santamaría Río, Aurelio.
63. Santamaría Sedano, Eloy.
64. Santamaría Surga, Ricardo.
65. Santidrián Santidrián, Alberto.
66. Sastre Ruiz, José-María.
67. Suárez Villalta, Juan.
68. Toledano Gutiérrez, Gaspar.
69. Tomé Nuño, Angel.
70. Torrado Vegas, Pablo.
71. Urién Lozano, José-María.

72. Usón Pérez, Segismundo-Amador.
73. Val García, Miguel-Angel del.
74. Valle Páramo, Carlos.
75. Varona Merino, Ricardo.
76. Vega Guardia, Manuel.
77. Velasco García, Emilio.
78. Vesga Gutiérrez, Miguel-Angel.
79. Vicario Cámara, José.
80. Villanueva Espinosa, Fernando.
81. Zaballa Revillas, Juan-Carlos.
82. Zamorano Rodríguez, Angel-María.
83. Zorrilla Perada, Enrique.
84. Zuazo Gómez, José-Luis.
85. Abajo Hontoria, Andrés.
86. Abajo Martínez, Hipólito.
87. Aguilar García, Fernando.
88. Alameda del Alamo, Silvio.
89. Alarcía Abajo, Fructuoso.
90. Alcalde Mariscal, Angel.
91. Alonso Agustín, Arturo.
92. Alonso Ortega, Esteban.
93. Alonso Penedo, Jorge.
94. Andrés Revilla, Rafael.
95. Alvarez Crespo, Francisco.
96. Alvarez Palacios, Isaac.
97. Alvarez Ramos, José-Luis.
98. Amante Yusta, Valentín.
99. Andrés Curiel, Teodoro.
100. Andrés Curiel, Vidal.

*Reconocimiento médico, día 10  
examen, día 17*

101. Angulo Barbero, Jesús.
102. Antón Miguel, Joaquín.
103. Antón Rupérez, Víctor-Waldo.
104. Araus González, Clemente.
105. Acta Mato, Perfecto.
106. Arce Izquierdo, Gaudencio.
107. Arceredillo Hernando, Francisco-Javier.
108. Arceredillo Sevilla, Abel.
109. Arnáiz Hernando, Francisco.
110. Arranz de la Fuente, Pablo.
111. Arribas Navarro, Jesús.
112. Avila García, Jesús.
113. Ayala Palazón, José-Antonio.
114. Ballesteros Marcos, Fidel.
115. Baños Izquierdo, Jesús.
116. Baños Ortega, Andrés.
117. Barbero González, Carlos.
118. Barbero Rodríguez, Mauro.
119. Barrio Elvira, Emilio.
120. Bernabé Sebastián, Dionisio.
121. Blanco Blanco, Benjamín.
122. Blanco González, Miguel-Angel.
123. Bravo López, Emilio.
124. Bueno Andrés, Anastasio.
125. Bueno Pérez, Enrique.
126. Bueno Pérez, Paulino.
127. Calvo Calvo, Jesús.

128. Cámara Hernando, Aquilino.
129. Camarero Escolar, Alfonso.
130. Cantarero Siller, Valentín.
131. Carranza Oña, Abilio.
132. Carrasco Ibáñez, Julián.
133. Castellanos Casado, Juan-Cruz.
134. Castro Salcedo, Jonás.
135. Cejudo Bravo, Antonio.
136. Cobo Beteta, Pedro.
137. Contreras Arranz, Martín.
138. Corral García, Carlos.
139. Covarrubias Escalante, Aurelio.
140. Crespo Miguel, Abilio.
141. Cuesta Alegre, José-Antonio.
142. Cuesta Rincón, Benjamín.
143. Delgado Martínez, Julián.
144. Diego Torres, Alfonso.
145. Díez Ayala, Juan-José.
146. Elvira Andrés, José-Luis.
147. Elvira Andrés, Pedro.
148. Espinosa Ordóñez, José-Luis.
149. Esteban Izquierdo, Juan-Antonio.
150. Estrada Merino, José-Antonio.

*Reconocimiento médico, día 11,  
exámenes, día 18*

151. Estrada Merino, Martín.
152. Fernández Díez, Teodoro.
153. Fernández Fernández, Alvaro.
154. Fernández Gil, Francisco-Javier.
155. Fernández Gil, José-María.
156. Fernández González, Juan-Jesús.
157. Fernández Landeta, José-Eladio.
158. Fernández Rodríguez, Juan-Carlos.
159. Fernández Sáiz, Francisco.
160. Fraile Esteban, Felipe.
161. Fuente de la Fuente, Manuel.
162. Galerón González, José-Luis.
163. Gallego Alcalde, Manuel.
164. Gallego Alcalde, Casimiro.
165. Galerón Gutiérrez, Carmelo.
166. Gallo Fernández Antonio.
167. Gallo Porras, Ismael.
168. García García, Bonifacio.
169. García García, José-Angel.
170. García García, Juan-Cruz.
171. García Gómez, Benito.
172. García Gómez, Rufino.
173. García Herrero, Jorge.
174. García Morquillas, Teodoro.
175. García Sáez, Pedro-José.
176. Gil Sáez, Santos.
177. Gómez Alonso, Miguel-José.
178. Gómez Oña, Angel-María.
179. Gómez Vesga, Gregorio.
180. González Alcalde, Eloy.
181. González Andrés, Andrés.

182. González Galerón, Sotero.  
 183. González González, Juan.  
 184. González Palacios, Santiago.  
 185. González Pérez, Alejandro.  
 186. González Pérez, José-Ignacio.  
 187. Guilarte Alonso, Inocencio.  
 188. Gutiérrez Rodríguez, Nicolás.  
 189. Gutiérrez Sopena, Alfonso-Carlos.  
 190. Hernández Sánchez, Juan-Antonio.  
 191. Hernando Garrido, Aurelio.  
 192. Hernando González, Eusebio.  
 193. Hernando Hernando, Abelardo.  
 194. Hernando Martínez, Arturo.  
 195. Hernando Munguía, José-Luis.  
 196. Hernando Oca, Francisco.  
 197. Herrero Vallejo, Benjamín.  
 198. Hoyo Díez, Florencio del.  
 199. Ibáñez González, José-María.  
 200. Ibáñez Serna, Buenaventura.  
 201. Iglesia Díaz, Pedro.  
 202. Juan Alvarez, Severiano de

237. Miguel García, José María.  
 238. Miguel Nogal, Jesús María.  
 239. Miguel Cuasante, Carlos.  
 240. Molinero Gil, Juan José.  
 241. Moneo Marina, Jesús.  
 242. Monja Pascual, Bernardo.  
 243. Monje de la Hera, Armando.  
 244. Moral Barcina, Marcos del.  
 245. Moral Iñiguez, Angel.  
 246. Moreno García, José María.  
 247. Moreno Ortega, Agustín.  
 248. Moriano Méndez, Fernando.  
 249. Navarro Izquierdo, José Luis.  
 250. Nieto García, Miguel Angel.  
 251. Orcajo Orcajo, Fidel Angel.  
 252. Ortiz Aguilar, Juan José.  
 253. Padilla Martín, Donato.  
 254. Palacios Blanco, Julio.  
 255. Palomar Fernández, Agustín.  
 256. Palomar García, Rufino.  
 257. Páramo del Val, Maximiano.  
 258. Pascual González, Santiago.

#### TURNO RESTRINGIDO

*Reconocimiento médico, día 12,  
examen, día 22*

*Reconocimiento médico, día 8,  
examen, día 15*

203. Juez Juez, Antonio.  
 204. Juez Juez, Máximo.  
 205. Julián Sancha, Apolinar.  
 206. Julián Sancha, Juan Manuel.  
 207. Ladrero Cortés, Elías.  
 208. López Díez, Francisco.  
 209. López Hortigüela, Diosdado.  
 210. López Muñoz, Martiniano.  
 211. Llorente Andrés, Carlos.  
 212. Luengas Sáiz, Antonio.  
 213. Luengan Sáiz, Francisco Javier.  
 214. Madrid Pedrosa, Máximo.  
 215. Maeso Jiménez, Basilio.  
 216. Maeso Juez, Benjamín.  
 217. Manero Gil, Bernardo.  
 218. Manzano Ortega, Lázaro.  
 219. Marcelo Pascual, Francisco.  
 220. Marcos Arévalo, Gerardo.  
 221. Marcos Ortega, Joaquín.  
 222. Martín Cabría, Luis.  
 223. Martín de Castro, Prudencio.  
 224. Martín de Castro, Regino.  
 225. Martín Gómez, Jorge.  
 226. Martínez Calvo, Antonino.  
 227. Martínez Edo, Donato.  
 228. Martínez García de Andoaín, Enrique.  
 229. Martínez Hernando, Fernando.  
 230. Martínez Hernando, Luis.  
 231. Martínez Martínez, Francisco Javier.  
 232. Martínez Martínez, Rafael.  
 233. Mata Montes, José María.  
 234. Martínez del Río, Ignacio.  
 235. Medel Salas, Miguel.  
 236. Miguel Calvo, Francisco Javier de.

1. González Pérez, Alejandro.  
 2. Navarro Izquierdo, José Luis  
 Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de febrero de 1982.—  
 El Secretario del Tribunal, Carlos Andrés Rojo Escudero. — V.º B.º  
 El Presidente, Victoriano Aguirrebeña Alonso.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria 189/81, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra S. A. de Construcciones Pentasa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, propiedad del demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de abril a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación estipulado sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación señalado.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

1. — Finca número 11. Local nave industrial señalada con el número 11 y sita en la zona centro del conjunto de naves industriales sito en Burgos y su Barrio de Villayuda (manzana L) en la zona Sur del polígono industrial Gamonal-Villámar-Villayuda. Tiene una superficie edificada de 1.562 metros con 82 centímetros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior y con una altura libre de 6 metros y con dos accesos en sus lados Este y Oeste al anillo periférico común de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Norte, en línea de 85,40 metros, con la nave núm. 10; Sur, en la misma línea, con las naves números 12 a la 16; Este y Oeste en línea de 18,30 metros, con anillo periférico de circulación donde tiene su entrada. Inscrita al Tomo 3.236, libro 161, sección 3.ª, folio 164, finca núm. 13.486, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en nueve millones diez mil pesetas (9.010.000 pesetas).

2. — Finca número 14. Local nave industrial señalada con el número

ro 14 y sita en el lado Sur del conjunto de naves industriales sito en Burgos y su Barrio de Villayuda (manzana L), en la zona Sur del Polígono industrial Gamonal-Villimar-Villayuda. Tiene una superficie edificada de 781 metros con 41 decímetros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior y con una altura libre de 6 metros, teniendo su entrada por el lado Sur al anillo periférico de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Norte, en línea de 18,30 metros, con la nave número 11; Sur, en la misma línea, anillo periférico de circulación; Este, en línea de 42,70 metros, con la nave número 13; y Oeste, en la misma línea, con la nave número 15. Tiene su inscripción en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.236, libro 161 de la Sección 3.ª, folio 170, finca 13.492, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de esta subasta en cinco millones cien mil pesetas (5.100.000 pesetas).

3. — Finca número 15. Local-nave industrial señalada con el número 15 y sita en el lado Sur del conjunto de naves industriales sito en Burgos y su Barrio de Villayuda (Manzana L) en la zona Sur del Polígono industrial Gamonal - Villimar - Villayuda. Tiene una superficie edificada de 781 metros con 41 decímetros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior y con una altura libre de 6 metros, teniendo su acceso por el lado Sur al anillo periférico de circulación y a través de ésta al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Al Norte, en línea de 18,30 metros, con la nave número 11, Sur, en la misma línea de 42,70 metros, con la nave 14 y al Oeste en la misma línea, con la nave número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.236, libro 161, de la sección 3.ª de Burgos, folio 172, finca núm. 13.494, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de esta subasta en cinco millones cien mil pesetas (5.100.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 6 de febrero de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

722.—7.640.00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López Muñiz Goñi,  
Magistrado-Juez de Instrucción

número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Basilio Díez Niño, de 33 años, casado, Agente de Ventas, natural de Reinosa de Cerrato, que cumplía condena en la Sección Abierta de la Prisión de esta ciudad y no se incorporó a la misma al finalizar un permiso el día 14 de diciembre último, actualmente en ignorado paradero a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, de esta ciudad, dentro del término de 10 días, para recibirle declaración en la causa que con el número 708 de 1981 instruyo por el delito de Quebrantamiento de condena bajo apercibimiento de que si no se presentare será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en Burgos, a 5 de febrero de 1982.—El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado la empresa Giralt, S. A. la devolución de la fianza depositada con motivo del suministro de un espectrofotómetro de absorción atómica con destino al Laboratorio Municipal, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "B. O." de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 21 de enero de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 783.—1.190.00

*Concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de cabo del Cuerpo de la Policía Municipal, de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos*

### BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza vacante de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, más aquéllas otras que pudieran producirse hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias o hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria. Dicha plaza está dotada con un sueldo base inicial de 289.440 pesetas, nivel o índice de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, o acuerde la Corporación con carácter general para sus funcionarios.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Pertenecer al Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento con la categoría de Guardia.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

c) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Reunir al menos en el momento de la presentación de instancias tres años de antigüedad como Guardia en el Cuerpo de la Policía Municipal, siempre que en su hoja de servicios no figure anotación recaída en expediente disciplinario inocada por falta grave.

Tercera. — *Presentación de instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, e irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de

Burgos, debidamente reintegradas, si bien puede llevarse a cabo, igualmente en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 18 de julio de 1958 debiendo hacer constar en la solicitud que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria así como aducir los méritos aportando la documentación acreditativa de los mismos.

Los derechos de examen para tomar parte en el concurso-oposición serán de 1.000 pesetas. El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Depositaria Municipal, debiéndose acompañar a la instancia el resguardo de haber efectuado el ingreso.

*Cuarta. — Admisión de candidatos.*

Transcurrido el plazo de admisión de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de 15 días a contar del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, la reclamación prevista en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, por la que se aprueba la lista definitiva.

*Quinta. — Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe de la Policía Municipal; un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, El Secretario General de la Corporación y, en su defecto, el Oficial Mayor Letrado.

Secretario: El de la Corporación y, en su defecto, el jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las causas previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La composición del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la Provincia y contra la misma podrán los aspirantes ejercitar la fa-

cultad prevista en el apartado anterior en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma.

*Sexta. — Fecha del comienzo de los ejercicios.*

Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo en la fecha que oportunamente se indicará, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia al menos con quince días de antelación y se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

El llamamiento de los aspirantes será único, quedando excluidos los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

*Séptima. — Méritos del concurso.*

Se tendrán en cuenta por el Tribunal los méritos y puntuaciones siguientes:

a) La antigüedad en el Cuerpo de la Policía Municipal se computará con 0,12 puntos cada año de servicios prestados día a día, equivalente a 0,01 puntos por mes entero.

b) Haber aprobado curso o cursos de perfeccionamiento o ampliación en el Instituto de Estudios de Administración Local, 0,50 puntos.

c) Por otros servicios prestados a la Administración Estatal o Institucional, 0,12 puntos por cada año, equivalente a 0,01 puntos por mes entero.

d) Por el nivel de titulación de Enseñanzas Medias (Bachillerato, titulados de Formación Profesional de segundo grado y equivalentes), 2,00 puntos.

e) Por el nivel de titulación de Educación General Básica (Graduado Escolar y equivalentes), 1,50 puntos.

f) Por el nivel de titulación de Educación General Básica (certificado de escolaridad), 1,00 punto.

g) Por estar en posesión del carnet de conducir en cualquiera de sus modalidades, 0,50 puntos.

h) Cualquier otro acreditativo de mayor formación e idoneidad para el desempeño del cargo. El Tribunal apreciará conjuntamente, según su prudente criterio, estos méritos sin que la calificación global de los mismos pueda rebasar un máximo de 1,00 punto para cada concursante.

Los deméritos causarán una reducción de 0,50 puntos por cada nota desfavorable.

*Octava. — Ejercicios de la oposición.*

Los ejercicios consistirán en contestar por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, a dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el programa adjunto, y en resolver, seguidamente, dos problemas que se señalarán en el mismo momento y que se referirán a cualquiera de las reglas de interés simple, regla de tres simple, repartimientos proporcionales o compañías, para lo que los aspirantes dispondrán de media hora.

Por último procederán, en el tiempo máximo de una hora, a la redacción de un parte, denuncia o atestado sobre un supuesto que dicte el Tribunal con indicación de las disposiciones que habrían de adoptarse si al producirse los hechos que la originaran se encontrase de servicio al mando de una sección del Cuerpo, en la zona en que aquéllos tuvieron lugar.

*Novena. — Calificación de los ejercicios.*

Cada una de las pruebas se calificarán con puntuaciones de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media aritmética de las puntuaciones asignadas para determinar la de cada uno de los aspirantes y exigiéndose para aprobar una puntuación mínima de cinco puntos.

La calificación definitiva se obtendrá de sumar la calificación conseguida en los ejercicios de la oposición, a la puntuación alcanzada en la fase correspondiente al concurso de méritos.

*Décima. — Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación de aprobados a la Alcaldía Presidencia para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del art. 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta en la que deberán figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas de aptitud, excediesen del número de plazas convocadas.

*Decimoprimer. — Presentación de documentos.*

Dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados, el concursante opositor propuesto para ocupar la plaza, deberá aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.<sup>a</sup> de la convocatoria.

Si el concursante opositor propuesto para ocupar la plaza tuviere la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo de presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentare el candidato propuesto su documentación, no podrá ser nombrado para dicha plaza, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará la propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios, le siguiera en puntuación.

Decimosegunda. — *Toma de posesión.*

En el plazo de 48 horas, a contar del día siguiente de la notificación del nombramiento deberá el candidato propuesto tomar posesión del cargo; los que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Decimotercera. — *Actuación del Tribunal.*

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimocuarta. — *Impugnación de las bases.*

Las bases de la presente convocatoria podrán ser objeto de impugnación, pudiendo ser recurridas en reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de las mismas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 2 de febrero de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

## A N E X O

*Programa que ha de regir para el concurso-oposición de una plaza vacante de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.*

Tema 1. — La policía de circulación sobre las vías públicas. Naturaleza jurídica de la policía de circulación.

Tema 2. — Límites de la policía de circulación sobre las vías públicas.

Tema 3. — La competencia en materia de circulación.

Tema 4. — El accidente de circulación.

Tema 5. — Paradas y estacionamientos.

Tema 6. — Señalización.

Tema 7. — Los Cuerpos de la Policía Municipal. El servicio público de policía.

Tema 8. — Los principios de organización y su aplicación a las fuerzas de la Policía Municipal.

Tema 9. — Funciones de la Policía Municipal.

Tema 10. — Deberes y régimen disciplinario de la Policía Municipal. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 11. — Documentos de los vehículos: Permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio. Clases especiales. Placa de matrícula. Documentos de los conductores: Permiso y licencia de conducción.

Tema 12. — Procedimiento sancionador: La infracción de tráfico. El procedimiento sancionador. — La denuncia. — El escrito de descargo. El recurso de alzada. — Infracciones en las vías urbanas. — Procedimiento especial para no residentes. Medidas precautorias.

Tema 13. — Técnicas de ordenación y regulación urbana: Técnica de Tráfico: Ordenación y regulación. — Velocidad: Concepto y clases. — Medición de la velocidad, intensidad o densidad. — Capacidad: Definición. — Niveles de Servicio. Índice de congestión. — Medidas para aumentar la capacidad.

Tema 14. — Medida de ordenación del tráfico. — Sentidos únicos: ventajas e inconvenientes y condiciones para implantarlos. — Giros a la iz-

quierda: inconvenientes y maneras de suprimirlos. Transporte público: El carril sólo BUS. — Estacionamiento: Modo de estacionar. — Demanda de estacionamiento. — Inventario de plazas. — Prohibido estacionar. — Circulación de peatones. Aceras. — Pasos de peatones. — Islas de peatones. — Investigación de la intensidad peatonal. — Elemento de ordenación. — De la circulación de vehículos. — De la circulación de peatones. — Del estacionamiento.

Tema 15. — Medidas de regulación del tráfico. — Intersecciones: Preferencia de paso. — Regulación por agente. — Semáforos: Ventajas e inconvenientes. Tipos de semáforos. — Criterios para su instalación. Ciclo: Determinación. — Fases de giro. Coordinación de semáforos. — Sistema: Simultáneo continuo, simultáneo alternativo y progresivo. Desfasaje entre ciclos. — Estacionamiento. — Zona azul. — Parquímetros. — Carga y descarga.

Tema 16. — Investigación de accidentes. — Accidentes de tráfico: concepto, clases y causas. — Regulación en el Código. — Investigación de accidentes. — Concepto y métodos. — Desarrollo de la investigación. — Reconstrucción. — Informes. — Actuación de la Policía Municipal: Práctica de diligencias. El atestado. — El informe técnico: Contenido y forma. — Croquis: Escalas. — Ejes y puntos de referencia. — Croquis del cuestionario estadístico. — Velocidad: métodos de investigación. — Prevención de accidentes. — Puntos negros: Detención y eliminación.

Burgos, 2 de febrero de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

## JUNTA VECINAL DE NOFUENTES

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 30 de enero de 1982, ha aprobado la memoria valorada relativa a pavimentación parcial en Nofuentes, que asciende a 1.824.784 pesetas, redactada por el Técnico D. Vicente Gil Campo, queda de manifiesto al público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones durante el cual puede examinarse por las personas a quienes pueda interesar dicha obra, pasado dicho plazo no se admitirán ninguna.

Nofuentes, 5 de febrero de 1982. — El Alcalde, Abilio Alonso.

**AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1981, adoptó el acuerdo sobre imposición de Contribuciones especiales para financiar en parte las obras de pavimentación de calles cuyo presupuesto asciende a la cifra de 18.676.427,80 pesetas, con el 50 por 100 sobre el costo de la misma, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 29 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, sirviendo el presente acuerdo de Ordenanza Fiscal para la percepción de dicha imposición por la mejora y beneficio obtenido con dicha obra.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de R. L. y art. 17 del Real Decreto Ley 3/81 de 16 de enero, dicho acuerdo queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles durante los cuales puede ser examinado dicho expediente y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren legales, transcurrido el cual y sin reclamaciones quedará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tardajos, a 8 de enero de 1982. — El Alcalde, Raimundo de la Torre.

**Subastas y Concursos****AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR**

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días siguientes hábiles se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de los servicios de Limpieza de Casa Consistorial y Escuelas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en Secretaría Municipal y que también se expone simultáneamente al público para oír reclamaciones por plazo de ocho días. La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Vilviestre del Pinar, 2 de febrero de 1982. — El Alcalde, Artemio Bartolomé.

751.—1.300,00

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de dos inmuebles, de propios, del dominio de esta Entidad municipal, sitos en el casco urbano de este pueblo, en la calle Palacios y en la de Calleja, referido pliego es objeto de información pública por plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes, en relación al contenido de dicho documento y sus efectos.

A reserva de las reclamaciones que, contra el pliego de referencia anterior, puedan presentarse y su resolución, se anuncia pública licitación para la enajenación de los inmuebles de que se trata, con conocimiento del Ministerio de Administración Territorial, sin que sea preceptiva la autorización del mismo, todo ello a tenor de la normativa de aplicación, con arreglo a lo siguiente:

Objeto de la licitación: Adjudicación, mediante subasta de los inmuebles del dominio de esta Entidad cuya referencia es así:

1. Solar procedente de edificio derruido, o casa en estado ruinoso según informe técnico, sito en la calle Palacios, de 85 metros cuadrados, que linda: frente, calle de su situación; derecha, pajar de Casimiro García; izquierda, vivienda de referido Casimiro García y calle, y espalda, vivienda de Dionisio Colina y tenada de Felisa Domingo. Inmatriculado como finca número 1.054 de este término.

2. Edificio en estado ruinoso, sito en la calle de Calleja, de 72 metros cuadrados, que linda: frente, terreno por donde tiene su acceso que le separa de calle de su situación; derecha, vivienda de Apolinar de la Fuente; izquierda, solar de Francisco Villamartín, y espalda, vivienda de Felipe Lázaro. Inmatriculado como finca número 1.055 de este término.

Tipo de licitación: Al alza, se ha señalado en la cuantía que para cada inmueble, por separado, se indica:

— Inmueble de la calle de Calleja, setenta mil pesetas.

— Inmueble de la calle Calleja, setenta mil pesetas.

Garantías: Provisional, 4 por 100 del tipo de licitación, definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Conforme al modelo que al final se inserta, acompañadas del resguardo de constitución de la garantía provisional, del D. N. I. (o su fotocopia) del proponente y de declaración de capacidad, se presentarán en Secretaría durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las catorce horas de la última fecha señalada a estos efectos.

Las respectivas ofertas económicas se referirán individualmente, por separado, para cada uno de los inmuebles de cuya enajenación se trata, considerándose así a efectos de las adjudicaciones que se efectúan, sin tener en cuenta la suma de lo que un mismo proponente haya podido ofertar por los dos inmuebles.

Apertura de pliegos: En acto licitatorio único para los dos inmuebles cuya enajenación se pretende, tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil, una vez transcurrido el plazo para presentación de proposiciones.

**Modelo de proposición**

Don .....  
..... (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I., número, ...  
....., actuando .....  
(en nombre propio o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de dos inmuebles, de propios, del dominio de la Entidad Municipal de Castriello del Val, sitos en el casco urbano de dicho pueblo, en la calle Palacios y en la de Calleja, aceptando íntegramente el contenido de dicho pliego y demás que del mismo se derive, interesa la adjudicación respectiva, formulando la siguiente oferta económica:

— Por el inmueble sito en la calle Palacios:

(en letra y en número).

— Por el inmueble sito en la calle de Calleja:

(en letra y en número).

Castriello del Val, 1 de febrero de 1982.—El Alcalde, A. Casado.

750.—6.400,00

**AYUNTAMIENTO DE JURISDICCION DE SAN ZADORNIL**

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, este Ayuntamiento saca a subasta pública, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1982, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, los siguientes aprovechamientos forestales existentes en el monte Arcena, número 454 C. U. P. de la pertenencia de San Zadornil y su Jurisdicción.

1.º Un lote compuesto por 1.487 pinos silvestres, marcados en el cuartel B-111-b y B-111-c con un volumen maderable de 2.421 metros cúbicos y la leña de sus copas, tasados en 8.923.800 pesetas

2.º De 667 pinos silvestres, marcados en el cuartel C-11-b con un volumen de 667 m. c. de madera y la leña de sus copas con una tasación de 2.390.600 pesetas.

3.º 1.011 pinos silvestres con 1.172 m. c. de madera, marcados en el cuartel C-11-a que junto a la leña de sus copas salen a subasta en una tasación de 3.723.500 pesetas.

La madera se vende en pie, en rollo y con corteza. Los licitadores que deseen tomar parte en estas subastas harán una fianza provisional del 5 por 100 del valor de tasación, siendo la definitiva el 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Los pliegos se presentarán cerrados y lacrados, si así se desea, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta 24 horas antes de la apertura de las plicas que como hemos dicho tendrá lugar el próximo 25 de febrero del año en curso en consonancia con el anuncio publicado en el (Boletín Oficial del Estado), número 27 de 1 de febrero de 1982.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal a disposición de quienes deseen examinarlos.

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo que se acredita con ..... en relación con la subasta (1.ª, 2.ª ó 3.ª), sita en el monte Arcena, de la pertenencia del Ayuntamiento de Jurisdicción de

San Zadornil, ofrece por la misma cantidad de ..... ( en letra, pesetas).

Lugar, fecha y firma del interesado.

San Zadornil, 4 de febrero de 1982.—El Alcalde, Julián Herrán Mardones.

785.—3.150,00

**JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSIO**

Por acuerdo de esta Junta Vecinal, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de pastos en los terrenos de la propiedad de esta Junta denominado «Las Erias».

Período: Desde el 1.º de marzo de 1982 al 28 de febrero de 1983

Precio: 100.000 pesetas al alza.

Garantía: Provisional para tomar parte en la subasta 4.000 pesetas y definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación:

Presentación de Plicas: En esta Junta Vecinal hasta media hora antes del acto de la subasta, en pliego cerrado.

Apertura de Plicas: Al siguiente día hábil de transcurridos 20 hábiles al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Pliego de condiciones: Se sujetará al Pliego de condiciones aprobado por la Junta que se somete a información pública por plazo de 8 días.

Salinas de Rosío, a 28 de enero de 1982.—El Presidente, José Paredes.

708.—1.540,00

**AYUNTAMIENTO DE LA HORRA**

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta del aprovechamiento de resinas de 10.140 pinos, sitos en el monte denominado "El Monte 201-A", de esta pertenencia, con una tasación de 304.200 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para poder optar a la subasta los

licitadores consignarán como garantía provisional el 5 por 100 de la tasación. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe de la subasta.

Si la subasta quedara desierta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la anterior, a la misma hora y en las mismas condiciones.

La Horra, a 6 de febrero de 1982. El Alcalde, Jesús Ibeas.

716.—1.870,00

**Anuncios Particulares**

**CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS**

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta número 703.805-1, plazo para oponerse, quince días.

761.—330,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-142555/1 por extravío. Plazo para oponerse, quince días.

763.—380,00

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta número 704.936-3, plazo para oponerse, quince días.

762.—320,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 3020/001/041410/7. Plazo para oponerse, quince días.

747.—310,00

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

Extravío Lbta. núm. 3000-008-028576-1 Of. Aranda de Duero. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío Lbta. núm. 3000-028-012964-5 Of. Miranda de Ebro. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío Lbta. núm. 3000-045-001997-2 Of. de Villadiego. Plazo de reclamaciones, 15 días.

661.—750,00